



Informe de gestión, periodo 2011-2017

Magistrado Juan Antonio Casafont Odor

San José, 2017

Por artículo IX de la sesión n.º 10-11 de la Corte Plena, celebrada el 4 de abril de 2011, fui reelecto como Magistrado suplente del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE); designación que mantengo, hasta el día de hoy, desde el año de 1989. Dado que el próximo 7 de mayo de 2017 vence mi nombramiento como Magistrado electoral, solicito, de la manera más respetuosa, sea comunicada a la Corte Suprema de Justicia mi intención de reelegirme en tal cargo y, con ese fin, le sea remitida la rendición de cuentas –contenida en estas páginas– respecto de mi gestión durante el periodo 2011-2017.

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado
Tribunal Supremo de Elecciones

Índice

| | |
|-----------------------------------------------------------|----|
| I. Presentación..... | 4 |
| II. Ejercicio de la función electoral..... | 5 |
| III. Principales resultados de la gestión..... | 8 |
| III.a.1. Función jurisdiccional..... | 9 |
| III.a.2. Sección Especializada..... | 12 |
| III.b. Administración de elecciones..... | 13 |
| III.c. Emisión de resoluciones civiles..... | 20 |
| III.d. Proyección internacional..... | 21 |
| III.e. Sesiones ordinarias y extraordinarias del TSE..... | 23 |

I. Presentación

En las democracias modernas, los ejercicios de rendición de cuentas han venido a significar una garantía de doble condición: de un lado, las responsabilidades y atribuciones encomendadas a los funcionarios y los órganos públicos son sometidas, periódicamente, a un tamiz para evaluar los índices de transparencia e integridad con que han sido desempeñadas; de otro, el diagnóstico y la revisión permanente de ese giro funcional del órgano y los funcionarios que los integran aporta datos útiles para la búsqueda del mejoramiento continuo como aspiración individual y colectiva.

Sobre esa base, las páginas siguientes describen, a grandes rasgos, los principales logros y metas alcanzados con mi colaboración, durante el periodo comprendido entre el 7 de mayo de 2011 y el 31 de diciembre de 2016, por el órgano que integro. Previo al abordaje de los datos por reseñar, importa hacer una aclaración relevante: a pesar de que la rendición de cuentas aquí presentada se estructura desde un enfoque personal, no puedo desconocer que muchos de los resultados obtenidos lo fueron gracias al arduo esfuerzo de los restantes miembros de la Magistratura electoral (propietarios y suplentes); es decir, son metas cumplidas por el TSE y no por mi persona. De ahí que el informe confeccionado tiene por objetivo primordial mostrar mi aporte en el colegiado, siempre en consciencia, eso sí, de su carácter fragmentario en la dinámica integral del órgano.

II. Ejercicio de la función electoral

En su calidad de órgano constitucional, el TSE asume un amplio encargo funcional que, por su complejidad, trae aparejado la planeación y desarrollo de una variedad de tareas y labores que debe cumplir.

Siguiendo la letra de la Constitución Política y el Código Electoral, al TSE corresponde, en primera instancia, **administrar procesos electorales**. Bajo esa premisa, el órgano electoral costarricense es el único encargado de la gestión y vigilancia de los procesos electorales, sean nacionales o municipales, lo que implica, en la práctica, el desarrollo de una amplia gama de tareas que van desde el diseño y la impresión de las papeletas para la jornada comicial hasta la instalación de las Juntas Receptoras de Votos, por ejemplo. En ese sentido, el TSE –como el conjunto de sus Magistrados– constituye el órgano superior jerárquico de la Administración Electoral, responsable, por ende, del control de los demás órganos electorales inferiores que intervienen en esa delicada función.

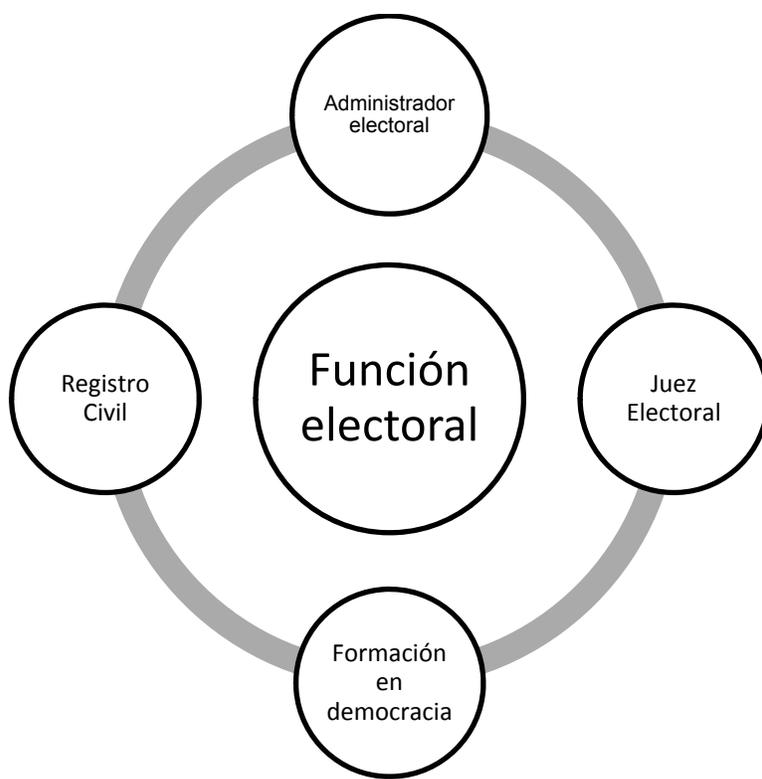
También, el TSE tiene como encargo el ejercicio, exclusivo y excluyente, de la **jurisdicción electoral**. De ahí que, como ha sido reconocido en distintos estratos y por diferentes órganos, la Autoridad Electoral es un juez especializado que conoce las controversias suscitadas en el marco de los procesos electorales (de carácter electivo y consultivo) pero que, también, resuelve los conflictos surgidos en la dinámica interna de los partidos políticos y el ejercicio efectivo de los cargos de elección popular, entre otros temas.

Bajo esa consideración, y conforme lo expresan el texto constitucional y la ley electoral, el TSE recibe, estudia y decide, ejerciendo su atributo jurisdiccional, asuntos de: **a)** recurso de amparo electoral; **b)** impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción; **c)** acción de nulidad de acuerdos partidarios; **d)** el recurso de apelación electoral; **e)** demanda de nulidad relativa a resultados electorales; **f)** cancelación o anulación de credenciales; **g)** denuncia por parcialidad o beligerancia política; **h)** financiamiento de los partidos políticos; **i)** procesos de referéndum (denominados, a lo interno, de democracia directa); **j)** opiniones consultivas formuladas en torno al sentido de las disposiciones normativas atinentes a la materia electoral (también llamadas “hermenéuticas”); **k)** declaratorias de elección; y, **j)** otros asuntos electorales.

En tercer lugar, el TSE cumple una función de **registro civil** que se materializa a través de las labores desempeñadas por la Dirección General de Registro Civil –y sus instancias adscritas– así como por el TSE, entendido como el pleno de sus Magistrados, en el ejercicio de la potestad jerárquica sobre esa dirección institucional. En el marco de esas atribuciones, al órgano electoral corresponde la registración de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense al tiempo que certifica tales eventos (hechos tenidos como vitales), elabora el padrón electoral y expide la cédula de identidad.

Por último, al órgano electoral costarricense le fue encomendada una función de vital importancia de cara a la ciudadanía: **la formación en democracia**. En atención a ese encargo funcional, el TSE, por intermedio de su Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), promueve valores democráticos y el ejercicio de una ciudadanía activa, lo que se alcanza, entre otros, a través de la capacitación a los partidos políticos, estudiantes y ciudadanos en general, la administración de un Centro de Documentación, el desarrollo de actividades académicas acerca del fenómeno electoral –en un sentido amplio– y la promoción de investigaciones en los temas de elecciones y democracia.

El especial ejercicio de la función electoral



III. Principales resultados de la gestión

Con vista en las referencias introductorias de los apartados anteriores, en el presente acápite se mostrarán, de manera separada, los resultados más importantes de la gestión que he desplegado, como Magistrado electoral.

Respecto de las cifras por aportar a continuación, conviene hacer dos aclaraciones. La primera de ellas tiene que ver con la muestra seleccionada para la revisión propuesta: si bien mi nombramiento como Magistrado suplente expira el próximo mes de mayo del año en curso, lo cierto es que para la confección del presente informe –y por razones obvias– fue necesario delimitar el lapso que sería empleado para la rendición de cuentas. De ahí que, las cifras, datos e información por rendir corresponda al periodo comprendido entre los días 7 de mayo de 2011 (inicio del nombramiento actual) hasta el 31 de diciembre de 2016.

La segunda aclaración responde al orden metodológico empleado para la construcción del actual informe: en el presente acápite serán propuestos, a la vez, sub apartados que contengan los datos y las cifras más relevantes respecto del ejercicio de la función electoral entendida en los términos del epígrafe anterior. Sobre esa base, los resultados serán expuestos de manera separada con el fin de lograr un adecuado orden expositivo.

III.a.1 Función jurisdiccional

En su rol de juez electoral, como se refiriera en las páginas precedentes, al TSE le corresponde la resolución de los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por la ciudadanía, los partidos políticos y otras instituciones que sean canalizados por la vía de los institutos del contencioso electoral previstos en la ley (ver apartado II para una enumeración detallada).

Bajo esa óptica, el órgano electoral asume un rol de juez especializado en la materia, lo que conlleva que, al año, le sean presentadas centenares de gestiones para su decisión. En relación con esta atribución, durante el periodo objeto de análisis el TSE resolvió 2286 asuntos, situación que conllevó el dictado de una cantidad idéntica de fallos de contenido jurisdiccional. Esas cifras se detallan –incluyendo la referencia por tipo de instituto– en el cuadro n.º 1 siguiente:

| Cuadro n.º 1. Resoluciones jurisdiccionales emitidas por el TSE del -por tipo y durante el periodo del 7/5/2011 al 31/12/2016 | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------------|
| Instituto | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total instit. |
| Amparo electoral | 27 | 29 | 146 | 55 | 156 | 53 | 466 |
| Demanda nulidad | 0 | 5 | 127 | 1 | 36 | 5 | 174 |
| Apelación electoral | 2 | 8 | 46 | 19 | 52 | 27 | 154 |
| Acción nulidad | 0 | 2 | 0 | 4 | 0 | 21 | 27 |
| Cancel. MSP | 0 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 |

| | | | | | | | |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Beliger. | 9 | 15 | 16 | 22 | 22 | 21 | 105 |
| Otros asuntos | 10 | 14 | 9 | 10 | 33 | 35 | 111 |
| Consultas | 7 | 34 | 70 | 44 | 58 | 26 | 239 |
| Democr. directa | 2 | 9 | 10 | 4 | 5 | 15 | 45 |
| Financ. | 17 | 38 | 29 | 12 | 43 | 60 | 199 |
| Declaratorias | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 100 | 103 |
| Municipales | 65 | 145 | 101 | 110 | 91 | 148 | 660 |
| Total | 139 | 301 | 554 | 284 | 497 | 511 | 2286 |

Fuente: elaboración propia con base en datos del IJN del TSE.

De la totalidad de esos fallos que fueron emitidos por el TSE, suscribí 887 de ellos mientras que en 145 de esos casos me correspondió fungir como magistrado instructor del procedimiento practicado. La información en cuestión se detalla en el cuadro n.º 2:

| Cuadro n.º 2. Resoluciones firmadas e instruidas por el Magistrado Casafont Odor | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|-------------------|
| -durante el periodo del 7/5/2011 al 31/12/2016 | | | |
| Año | Total | Firmadas | Instruidas |
| 2011 | 139 | 33 | 14 |
| 2012 | 301 | 135 | 35 |
| 2013 | 554 | 33 | 1 |
| 2014 | 284 | 41 | 3 |
| 2015 | 497 | 332 | 54 |
| 2016 | 511 | 313 | 38 |
| Total | 2286 | 887 | 145 |

Fuente: elaboración propia con base en datos del IJN del TSE.

Como punto de relevancia, es necesario indicar que, de las resoluciones instruidas por mi persona, 14 de ellas fueron calificadas de “relevantes” en razón del sustrato jurídico que en ellas se expone.¹ El siguiente es el listado de las indicadas resoluciones relevantes:

- 3452-E1-2015
- 5098-E10-2015
- 5313-E1-2015
- 5391-E1-2015
- 5607-E8-2015
- 6885-E10-2015
- 7156-E1-2015
- 7431-E10-2015
- 0560-E8-2016
- 0730-E1-2016
- 1347-E4-2016
- 1432-E10-2016
- 1928-E9-2016
- 4385-E10-2016

¹ Calificación realizada por el Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa del IFED.

III.a.2 Sección Especializada

Comprometido con el debido resguardo de los derechos fundamentales y, por ello, con el fin de lograr una aplicación adecuada de los postulados que informan la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el TSE decretó, en su sesión n.º 48-2016 del 31 de mayo de 2016, el Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio.

Con su instalación y entrada en funcionamiento, la Sección Especializada del TSE asumió una importante labor, cual es tramitar y decidir, en primera instancia, las denuncias por parcialidad y participación política prohibida (o beligerancia política) y las cancelaciones de las credenciales de los funcionarios municipales de elección popular cuando exista contención entre las partes. Tomando en consideración que los fallos emanados de esa sección –integrada por Magistrados suplentes del propio Tribunal– pueden ser recurridos ante la integración propietaria del órgano electoral, el imperativo de habilitar un recurso “sencillo y rápido” contra las decisiones jurisdiccionales, previsto en el artículo 25 del Pacto de San José, se materializa, así, en el ámbito político-electoral costarricense.

De conformidad con el artículo II adoptado por el TSE en su sesión ordinaria n.º 52-2016, celebrada el 9 de junio de 2016, fui designado –en conjunto con los Magistrados Fernando del Castillo Riggioni y Zetty María Bou Valverde– para integrar la primera conformación de la comentada Sección Especializada;

además, en razón de la fecha de mi nombramiento como Magistrado suplente, según las normas previstas en el reglamento de cita, fui encargado con la Presidencia de esa instancia jurisdiccional.

Producto de los primeros seis meses de trabajo, la Sección Especializada emitió, en total, **28 resoluciones y 53 prevenciones (actos interlocutorios)** en el marco de las denuncias por beligerancia política interpuestas y las solicitudes de cancelación de credenciales formuladas ante el TSE.

III.b. Administración de elecciones

Por acuerdo n.º XXIV adoptado por la Corte Plena en su sesión ordinaria n.º 17-15, celebrada el 11 de mayo de 2015, fui designado por esa instancia para integrar la Magistratura electoral, en carácter propietario, con ocasión de las elecciones municipales de 2016. De tal forma, y en atención a lo dispuesto por los artículos 100 constitucional y 13 del Código Electoral, formé parte del órgano electoral desde el 7 de agosto de 2015 hasta el 7 de mayo de 2016.

Durante ese periodo, al TSE no solamente le correspondieron las labores de coordinación y organización de los comicios venideros sino que, como es natural, también debió atender, con normalidad, su giro funcional regular. Sin referir todos los resultados de la gestión durante el periodo de nueve meses indicado (pues parte de ellos se rinden en otros apartados de este informe), el suscrito participó, de manera activa, en el desarrollo de las siguientes actividades:

i. Sesiones de escrutinio: según el rol establecido entre la totalidad de los Magistrados, tomé parte en las siguientes sesiones de escrutinio de votos:

| Cuadro n.º 3. Participación del Magistrado Casafont Odor en sesiones de escrutinio -con ocasión de las elecciones municipales de 2016- | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Sesión n.º | Fecha |
| 4 | 10/02/2016 |
| 6 | 11/02/2016 |
| 8 | 12/02/2016 |
| 11 | 15/02/2016 |
| 13 | 16/02/2016 |
| 15 | 17/02/2016 |
| 17 | 18/02/2016 |
| 19 | 19/02/2016 |
| 21 | 22/02/2016 |
| 23 | 23/02/2016 |
| 25 | 24/02/2016 |

Fuente: elaboración propia con base en datos del TSE.

ii. Normas aprobadas durante la gestión: conforme lo precisan los incisos a) y ñ) del artículo 12 del Código Electoral, el TSE cuenta con la potestad de dictar normativa reglamentaria –de carácter electoral y administrativa–; así, producto del

ejercicio de tal atribución, durante el periodo electoral en comentario fueron dictadas las disposiciones detalladas en el cuadro n.º 4 siguiente:

| Cuadro n.º 4. Normativa aprobada durante el proceso electoral de 2016 | | |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto | Fecha | Detalle |
| 19-2015 | 14/8/2015 | Derogatoria del Reglamento de funcionamiento del Consejo Estratégico de Comunicación |
| 20-2015 | 7/10/2015 | Convocatoria a elecciones municipales 2016 |
| 21-2015 | 13/10/2015 | Reforma al artículo 28 del Reglamento Autónomo de Servicios del TSE |
| 22-2015 | 13/10/2015 | Reforma al artículo 55 del Reglamento Autónomo de Servicios del TSE |
| 23-2015 | 17/11/2015 | Reforma a los artículos 9 y 10 del Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del TSE |
| 25-2015 | 24/11/2015 | Reglamento para personas registradoras auxiliares |
| 26-2015 | 9/12/2015 | Comunicación de la integración de las juntas cantonales |
| 27-2015 | 15/12/2015 | Reglamento de funcionamiento de la Comisión de ética y valores del TSE |
| 1-2016 | 4/2/2016 | Reforma a los artículos 15, 28, 59 y 68 del Reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones |
| 2-2016 | 25/2/2016 | Reforma a los artículos 3, 9 y 10 del Reglamento |

| | | |
|-----------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | de emergencias y evacuación del TSE |
| 3-2016 | 28/3/2016 | Reforma a los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento de fotografías para la cédula de identidad |
| Directriz | 27/10/2015 | Directriz dirigida a las personas funcionarias del TSE mediante la que se establece el procedimiento para seguir en estudios administrativos integrales |
| Política | 28/4/2016 | Política de no discriminación por orientación sexual e identidad de género del TSE |

Fuente: elaboración propia con base en datos del TSE.

iii. Asuntos administrativos de relevancia: en razón de la posición del TSE como máximo jerarca institucional, a nivel administrativo los siguientes asuntos fueron conocidos y resueltos por el órgano electoral durante mi gestión como Magistrato titular:

| Cuadro n.º 5. Asuntos administrativos de relevancia conocidos por el TSE durante el proceso electoral municipal de 2016 | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sesión n.º | Asunto |
| 67-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley para fortalecer la fiscalización financiera y la institucionalización de los partidos políticos</i> , expediente n.º 19.608 |
| 67-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley de creación del distrito 5º del cantón de Hojancha, Matambú</i> , expediente n.º 19.459 |
| 68-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a la Administración Pública, mediante la reforma a varias leyes</i> , expediente n.º 19.325 |

| | |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 68-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley de aprobación del acuerdo marco de cooperación entre la República de Costa Rica y Palestina</i> , expediente n.º 19.482 |
| 69-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos</i> , expediente n.º 19.555 |
| 72-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley de interpretación auténtica de los incisos h) e i) del artículo 22 bis de la ley n.º 7494 del 2 de mayo de 1995 y sus reformas, Ley de Contratación Administrativa</i> , expediente n.º 18.791 |
| 78-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley contra el acoso y/o violencia política hacia las mujeres</i> , expediente n.º 18.719 |
| 79-2015 | Propuesta para prescindir de la impresión de las solicitudes cedulares |
| 81-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley de creación del cantón La Amistad, cantón XVI de la provincia de Alajuela</i> , expediente n.º 19.632 |
| 89-2015 | Aprobación del Plan General de Elecciones Municipales de 2016 |
| 90-2015 | Propuesta de devolución presupuestaria al Ministerio de Hacienda |
| 95-2015 | Directriz dirigida a las personas funcionarias del TSE mediante la que se establece el procedimiento para seguir en estudios administrativos integrales |
| 97-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley de reforma del inciso k) del artículo 13, reforma del artículo 19 y adición de un artículo 19 bis y un nuevo título VIII al Código Municipal, Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998. Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital</i> |
| 98-2015 | Informe de habilitación de la Oficina Regional de Guatuso |
| 98-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley orgánica de las administraciones públicas</i> , expediente n.º 19.405 |
| 99-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley de fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital</i> , expediente n.º 19.671 |
| 99-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley contra el adultocentrismo político y la discriminación contra las personas jóvenes en las elecciones municipales</i> , expediente n.º 19.710 |
| 101-2015 | Protocolo de cooperación entre el TSE y la Comisión Electoral Central de la Federación de Rusia |
| 102-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Código Procesal de Familia</i> , expediente n.º 19.455 |

| | |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 102-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley Orgánica de la Defensoría de las personas de la República y abrogación de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República</i> , expediente n.º 19.547 |
| 104-2015 | Documentos “El directorio legislativo y la sociedad civil apuestan por una Asamblea abierta y “Por la construcción de un Estado abierto” |
| 107-2015 | Consulta legislativa del proyecto de <i>Ley que modifica el inciso h) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</i> , expediente n.º 19.439 |
| 113-2015 | Convenio marco con el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia |
| 4-2016 | Inicio de campaña comunicacional del Instituto Nacional de las Mujeres |
| 8-2016 | Recordatorio de veda para celebrar reuniones o mítines en zonas públicas y para la difusión de encuestas, sondeos de opinión y de propaganda política |
| 16-2016 | Informe de estudio administrativo de la Secretaría General del TSE |
| 25-2016 | Integración de los directorios provisiones de las municipalidades |
| 27-2016 | Informe sobre la solicitud del Ministerio de Hacienda para rebajar el presupuesto institucional |
| 28-2016 | Protocolo de seguridad del TSE para la custodia y manejo de los formularios de declaración de inscripciones |
| 30-2016 | Modificación de la integración de los directorios provisiones de las municipalidades de los cantones de Turrialba y Santo Domingo |

Fuente: elaboración propia con base en datos del TSE.

iv. Atención de prensa: respecto del proceso electoral municipal de 2016, participé, en distintos medios de comunicación, como invitado en programas radiales y televisivos. Tales actividades se detallan en el cuadro n.º siguiente:

| Cuadro n.º 6. Entrevistas brindadas por el Magistrado Casafont Odor –con ocasión de las elecciones municipales de 2016– | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|
| Medio | Fecha | Detalle |
| | | |

| | | |
|-----------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------|
| Radio Universidad; programa ConécTSE | 6/11/2015 | Invitado en programa alusivo al Día de la Democracia |
| La República | 25/01/2016 | Entrevista en conjunto con la Magistrada Eugenia Zamora |
| Extra TV 42 | 01/02/2016 | Entrevista en conjunto con la Magistrada Eugenia Zamora |
| Radio Universidad; programa ConécTSE | 06/05/2016 | Invitado en programa relativo al Rol del Magistrado electoral |

Fuente: elaboración propia con base en datos del TSE.

v. Actividades protocolarias: con ocasión de los indicados comicios, participé en las siguientes actividades protocolarias:

| Cuadro n.º 7. Actividades protocolarias atendidas por el Magistrado Casafont Odor | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------|
| –con ocasión de las elecciones municipales de 2016– | | |
| Actividad | Fecha | Lugar |
| Convocatoria a elecciones municipales 2016 | 7/10/2016 | Auditorio Francisco Sáenz Meza, TSE |
| Firma de convenio entre la OEA y el TSE | 02/02/2016 | Salón multiusos, TSE |
| XXX Conferencia de Tikal | 04/02/2016 | Sala de conferencias, IIDH |
| Coctel de bienvenida de misión de observación electoral, elecciones municipales de 2016 | 04/02/2016 | Hotel Radisson |
| Desayuno de misión de observación electoral, elecciones municipales de 2016 | 05/02/2016 | Hotel Radisson |
| Cena de gala de observación electoral, elecciones municipales de 2016 | 05/02/2016 | Hotel Radisson |

| | | |
|-------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------|
| Firma de convenios TSE-Rusia; TSE-Bolivia | 05/02/2016 | Hotel Radisson |
| Desayuno Día E | 07/02/2016 | TSE |
| Sesión solemne de transmisión de datos | 07/02/2016 | Auditorio Francisco Sáenz Meza, TSE |
| Año Judicial | 03/03/2016 | Auditorio Miguel Blanco Cervantes, Poder Judicial |
| Entrega de credenciales | 15/03/2016 | Auditorio Francisco Sáenz Meza, TSE |

Fuente: elaboración propia con base en datos del TSE.

III.c. Emisión de resoluciones civil

Según se adelantara en los párrafos introductorios de este informe, a los Magistrados del TSE corresponde, por mandato de la Constitución Política (numeral 104), el Código Electoral (artículo 12 inciso ñ) y la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil (capítulo IX), ejercer como jerarca administrativo del Registro Civil. Como parte de ese desempeño, durante los años 2011 a 2016 examinados, participé en la emisión de una importante cantidad de resoluciones atinentes a la materia registral civil.

En ese sentido, del total de resoluciones signadas por el TSE durante el lapso de mi gestión (que ascendieron a 39.139), participé suscribiendo 13.020 fallos de esa naturaleza, lo que representa, en términos relativos, más del 33% de la cifra absoluta. Tales datos se expresan en el cuadro n.º 8 que a continuación se presenta:

| Cuadro n.º 8. Resoluciones registrales civiles suscritas por el Magistrado Casafont Odor -del total de resoluciones emitidas- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Año | Total emitidas | Suscritas por Magistrado |
| 2011 | 7135 | 1031 |
| 2012 | 7476 | 3223 |
| 2013 | 4782 | 340 |
| 2014 | 4613 | 512 |
| 2015 | 7591 | 4536 |
| 2016 | 7542 | 3378 |
| Total | 39139 | 13020 |

Fuente: elaboración propia con base en datos del TSE.

III.d. Proyección internacional

Otro de los aspectos en el que, durante la gestión por concluir, he concentrado mis esfuerzos como Magistrado electoral tiene que ver con la labor de proyección internacional del TSE en su rol de institución líder en América Latina en el ámbito de la función electoral.

Así, durante los años referidos participé como observador internacional en misiones de observación organizadas con ocasión de comicios electivos y consultas populares celebrados en distintos países de la región a la vez que fui invitado a distintas conferencias y encuentros organizados por múltiples

organismos electorales. El detalle de esas participaciones a nivel internacional se presenta en el cuadro n.º 9 siguiente:

| Cuadro n.º 9. Proyección internacional del Magistrado Casafont Odor | | |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Año | País | Objetivos |
| 2011 | República de Panamá | Participación en consulta popular |
| 2011 | República de Nicaragua | Misión de acompañamiento internacional de las elecciones nacionales |
| 2012 | República del Ecuador | Participación en consulta popular |
| 2012 | República de Nicaragua | Misión de acompañamiento internacional de las elecciones nacionales |
| 2013 | República del Paraguay | Misión de acompañamiento internacional de las elecciones nacionales |
| 2013 | República de Honduras | Misión de acompañamiento internacional de las elecciones nacionales |
| 2014 | República de Panamá | Misión de acompañamiento internacional de las elecciones nacionales |
| 2014 | Estado Libre Asociado de Puerto Rico | XXVIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de |

| | | |
|------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| | | Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal) |
| 2014 | República de Panamá | Encuentro Regional de Organismos Internacionales de Centroamérica |
| 2015 | República de El Salvador | Misión de acompañamiento internacional de las legislativas y otros |
| 2015 | República de Guatemala | Misión de acompañamiento internacional de las legislativas y otros |
| 2016 | República Dominicana | Misión de acompañamiento internacional de las elecciones nacionales |

Fuente: elaboración propia con base en datos del TSE.

III.e. Sesiones ordinarias y extraordinarias del TSE

En el periodo analizado, tomé parte de 197 sesiones del TSE en las que se incluyen las ordinarias (164) y las extraordinarias (31), así como las sesiones solemnes llevadas a cabo con ocasión del proceso electoral municipal de 2016 (2). Asimismo, conviene indicar que en el lapso objeto de revisión asumí, en dos ocasiones, la Presidencia del TSE.